

BASES

APOYO A REDES EMPRESARIALES

PROMOCIÓN DE REDES EMPRESARIALES

El objetivo de este componente es la promoción de redes empresariales que contribuyan al mejoramiento de la posición competitiva de un conjunto de MPYMES y a la resolución de problemáticas comunes.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios?

Los beneficiarios serán empresarios uruguayos que acrediten poseer una problemática en común validada por el conjunto de los mismos.

Los grupos deberán estar conformados por un mínimo de 5 (cinco) empresas en tanto que como mínimo el 80% de las empresas deberán ser MPYMES.

Las empresas deberán estar formalmente constituidas. Excepcionalmente, podrá solicitarse la participación en las redes, de un número limitado de emprendimientos no formalizados, estándose al respecto a lo que el Programa resuelva en cada caso.

¿Cuáles son las condiciones de este financiamiento?

El Programa subsidiará el pago de los honorarios de un articulador de la red por un período de 6 meses.

Excepcionalmente el apoyo podrá extenderse por hasta seis meses más en un régimen de cofinanciamiento, cubriendo el programa el 50% de los honorarios del articulador durante ese lapso, debiendo asumir las empresas de la red el otro 50% de dichos honorarios.

¿Cómo se presenta la solicitud?

Las solicitudes de financiamiento para promoción de redes empresariales se iniciarán con la presentación de dos formularios de inscripción. Un formulario es para el conjunto de empresas (C3-Red) y otro formulario de inscripción para cada una de las empresas integrantes del grupo (C3-Emp).

El grupo solicitante deberá asignar un representante del grupo empresarial que actuará como nexo con el Programa CARPE.

¿Cómo se evaluarán las solicitudes?

Una vez presentada la solicitud, se llevará a cabo un proceso de evaluación que será realizado por el Comité Técnico Honorario del programa, siendo los criterios de evaluación los siguientes:

- Capacidades. Se evaluará la capacidad de gestión del grupo en relación a las posibles soluciones del problema que presentan.
- Naturaleza de las restricciones sobre las que se pretende actuar.

¿Cómo se formalizan estos apoyos?

Se suscribirá un contrato donde se estipularán los derechos y obligaciones del Programa, del grupo de empresas beneficiarias y del articulador o de la institución de desarrollo de redes correspondientes.

¿Cuándo se puede postular para estos apoyos?

Las postulaciones se recibirán desde el 12 de julio hasta el 24 de agosto de 2010 a las 24 horas.

Inscripciones por Internet:

Informes e inscripciones:

DINAPYME – DIVISIÓN EMPRESAS

Rincón 723, piso 2 – Montevideo.

Tel.: 0800.3455

www.dinapyme.gub.uy

ANII

Rincón 528, piso 2 – Montevideo

Tel: 916 69 16

www.anii.org.uy